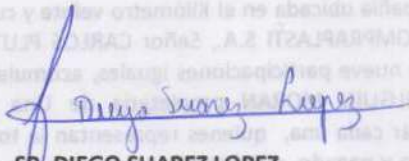


ACTA DE LA SECCION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE COMPRAPLASTI S.A. CELEBRADA EL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, el día Viernes veinte de Abril del dos mil dieciocho, siendo las 17H00, en el local social de la Compañía ubicada en el Kilómetro veinte y cuatro de la vía Daule, los accionistas de la Compañía Limitada COMPRAPLASTI S.A., Señor CARLOS PLUTARCO HOLGUIN MORAN propietario de Setecientos noventa y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, PABLO ANTONIO HOLGUIN MORAN propietaria de Una participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS participaciones iguales acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, Los accionistas deciden en constituirse en Junta General extraordinaria y universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y dos de la ley de compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos: ORDEN DEL DIA DE LA SECCION: PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL RESPECTO DE LA MARCHA DEL NEGOCIO DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.- SEGUNDO PUNTO: TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.- TERCER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA PERDIDA Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y EL DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES.- Preside la sección Pablo Antonio Holguín Moran, y actúa como Secretario el señor Diego Suarez López.- La Presidencia dispuso que previo a la instalación formal de la sección, el Secretario forme la lista de asistencia de conformidad con el artículo doscientos treinta y nueve de la ley de compañías vigente y constate el quórum.- una vez que el Secretario cumplió con el mandato de la Presidencia y se cercioro del quórum suficiente para la valides de la Junta General se declaró formalmente instalada la sección.- De inmediato y, para tratar el Primer Punto del Orden del Día, el Presidente dispuso que por Secretaría se de lectura al Informe que presentara el señor Tito Anibal Cedeño Merchán, en calidad de Gerente General, sobre el Ejercicio Económico concluido el 31 de Diciembre del 2017. Hecho así se procedió a deliberar sobre el documento presentado y llegado el momento de tomar votación, por lo que el informe fue aprobado con los votos conformes del capital pagado concurrente, que se encuentra habilitado para votar sobre este punto. El informe de la Gerencia General se agrega, para que forme parte de la presente Acta, como anexo No. 1.- De inmediato se pasó a trata el Segundo Punto del Orden del Día, para lo cual el Presidente puso a consideración de la Junta el Balance General del Ejercicio Económico concluido al 31 de Diciembre del 2017, el que costa suscrito por el Contador y por el Gerente General de la Compañía limitada, señores CPA. Ángel Merchán San Martín y Tito Anibal Cedeño Merchán, respectivamente, solicitando a la Junta que se pronuncie sobre el mismo, ya sea aprobándolo, objetándolo u ordenando su rectificación,. Por lo expuesto el Balance pasó a conocimiento de los accionistas, quienes luego de analizarlo pormenorizadamente lo aprobaron, agregando el documento considerado como anexo No.2. Para tratar el Tercer Punto del Orden del Día, el Gerente General presentó el Estado de la Cuenta Pérdidas y Ganancias cortado al 31 de Diciembre del 2017, con la finalidad de proceder a resolver sobre el destino de los beneficios sociales. Luego de las deliberaciones del caso e instruidos de los resultados, decidieron aprobar el resultado al termino del ejercicio económico 2017, y que las utilidades obtenidas se distribuyan de la siguiente manera: Siendo la utilidad bruta de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (US.\$19.654.49); el quince por ciento del valor antes mencionado, tomando en consideración el artículo noventa y nueve del Código del Trabajo para la participación de los empleados, es decir la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS DE DOLAR (US.\$2.948.17); como provisión para el pago de impuesto a la renta de la compañía la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OHO CENTAVOS DE DOLAR (US.\$4.176.58; y el saldo, es decir la cantidad de DOCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y NUEVE, CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES (US.\$12.529.74) de utilidades netas de ejercicio en curso, serán incorporadas a la cuenta de utilidades no distribuidas, cuenta que será destinada a incrementar el capital de la compañía en la forma y oportunidad que lo estimen prudente.- Habiéndose tratado y resuelto todos los Puntos del Orden del Día, la Presidencia concedió un receso de cuarenta y cinco minutos para la redacción de ésta Acta, el que concluido motivó, la reinstalación de la sesión con los accionistas concurrentes, quienes instruidos de su tenor, la aprobaron sin modificaciones a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, tomada de los archivos que reposan a mi cargo, a los cuales me remito en caso necesario.


SR. DIEGO SUAREZ LOPEZ
 Secretario

En la ciudad de Guayaquil, el día Veinte y siete de Abril del dos mil dieciocho, siendo las Trece, en el local social de la Compañía ubicada en el kilómetro veinty cuatro de la vía Daniel, los accionistas de la Compañía limitada COMPARASTA S.A., Señores CARLOS ALFONSO HERRERA MORA, propietario de setenta y nueve participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, PABLO ANTONIO HERRERA MORA, propietario de ochocientos dólares de la compañía, y los accionistas de la compañía, reunidos en la ciudad de Guayaquil, a las Trece, en el local social de la compañía, para celebrar la Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de lo dispuesto en el artículo diecinueve treinta y dos de la ley de compañías vigente, para tratar los siguientes asuntos: ORDEN DEL DIA DE LA SECCION PRIMERA: PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL RESPECTO DE LA MARCHA DEL NEGOCIO DURANTE EL EJERCICIO ECONOMICO CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017. SEGUNDO PUNTO: TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL CORTADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017. TERCER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA PERDIDA Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017 Y EL DESTINO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES. Preside la sección Pablo Antonio Herrera Mora, y actúa como Secretario el señor Diego Suarez Lopez. La Presidencia dispone que previo a la instalación formal de la sección, el Secretario forme la lista de asistentes de conformidad con el artículo diecinueve treinta y nueve de la ley de compañías vigente y conste el quórum - una vez que el Secretario cumplió con el mandato de la Presidencia y se cerciora del quórum suficiente para la validez de la Junta General se declara formalmente instalada la sección. De inmediato y para tratar el Primer Punto del Orden del Día, el Presidente dispone que por Secretarías se da lectura al informe que presentan el señor Tito Anibal Cedeño Merchán, en calidad de Gerente General, sobre el Ejercicio Económico concluido el 31 de Diciembre del 2017. Hecho así se procede a deliberar sobre el documento presentado y llegado el momento de tomar votación, por lo que el informe fue aprobado con los votos conformes del capital pagado concurrente, que se encuentran habilitado para votar sobre este punto. El informe de la Gerencia General se agrega, para que forme parte de la presente Acta, como anexo No. 1.- De inmediato se pasó a tratar el segundo punto del Orden del Día, para lo cual el Presidente puso a consideración de la Junta el Balance General del Ejercicio Económico concluido al 31 de Diciembre del 2017, el que consta suscrito por el Contador y por el Gerente General de la Compañía limitada, señores CRA. Anibal Merchán San Martín y Tito Anibal Cedeño Merchán, respectivamente, solicitando a la Junta que se pronuncie sobre el mismo, ya sea aprobándolo, objetándolo u ordenando su rectificación. Por lo expuesto el Balance pasó a conocimiento de los señores, quienes luego de analizarlo pormenorizadamente lo aprobaron, agregando el documento presentado al Estado de la Cuenta Perdida y Ganancias concluido al 31 de Diciembre del 2017, con la finalidad de proceder a resolver sobre el destino de los beneficios sociales. Luego de las deliberaciones del caso e instruidos de los resultados, decidieron aprobar el resultado al término del ejercicio económico 2017, y que las utilidades obtenidas se distribuyan de la siguiente manera: Siendo la utilidad neta de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO, CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 19,654.49); el quince por ciento del valor antes mencionado, tomando en consideración el artículo noventa y nueve del Código del Trabajo para la participación de los empleados, se debe la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DIECISIETE CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 2,134.17) como provisión para el pago de impuesto a la renta de la compañía la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 4,126.26); y el resto, es decir la cantidad de DOCE MIL CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR (US\$ 12,528.74) de utilidades netas de ejercicio en curso, serán incorporadas a la cuenta de utilidades no distribuidas, cuenta que será destinada a incrementar el capital de la compañía en la forma y oportunidad que lo estimen prudente. - Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día, la Presidencia acordó un receso de cuarenta y cinco minutos para la redacción de esta Acta, el que concluido motivo, la reinstalación de la sesión con los señores concurrentes, quienes instruidos de su tenor, la aprobaron sin modificaciones a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos de la fecha indicada, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y Secretario.-